



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Seguridad o el organismo que determine informe por escrito y a la mayor brevedad de tiempo posible sobre las siguientes cuestiones relacionadas a la detención y posterior fallecimiento del joven Nahuel Balsano, vecino de la localidad de Piñeyro, ciudad de Avellaneda, y que involucra el accionar de la comisaría 3ª, de Dock Sud.

1.- Detalle cuales fueron las circunstancias que fundamentaran la detención del joven Nahuel, acaecida el 24 de abril del corriente año entre las 3 y las 4 de la madrugada en la puerta de su casa, ubicada en Guifra y Rivero del partido de Avellaneda.

2.- Informe que consta en el informe policial, ya que tanto la familia del joven como vecinos de la zona manifiestan que en el momento de la detención Nahuel estaba descargando la leche que todos los días recibe a esa hora su madre, quien se desempeña como manzanera desde hace años en el barrio.

3.- Detalle si en el informe, si lo hubiere, consta que el presunto delito que se le adjudicó al joven como hecho de flagrancia se cometió a 6 cuadras del lugar de detención.

4.- Informe si se ha realizado alguna investigación sobre los hechos que el padre de la víctima denuncia que al llegar a la comisaría 1ª, que no había ninguna denuncia de robo de autos, y hallándose presente en la mencionada repartición, un representante de la empresa Lo Jack (empresa de seguimiento satelital) informaba sobre el paradero de dicho vehículo.

5.- Informe cuáles son los fundamentos que justifican que el joven fuera privado de su libertad sin tomársele declaración y excediendo los tiempos legales al ser la imputación delito de flagrancia, cuando los hechos demostrarían lo contrario (detenido el viernes en la puerta de su casa cuando el supuesto robo se efectuó a 6 cuadras). Asimismo señale los motivos que justifican la demora en tomarle la declaración en el Polo Judicial de Avellaneda, luego de tenerlo 13 horas el sábado y en un nuevo traslado otras 13 horas el domingo, donde finalmente declaró que era inocente del cargo que se le imputaba.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



6.- Informe si se ha realizado alguna investigación sobre los daños que el joven Nahuel presentaba en su cuerpo al ser trasladado al Polo Judicial y que pudo constatar su madre, quien denuncia que tenía una mano quemada y golpes en el hombro.

7.- Informe cuales son los motivos por los cuales al ser llevado a la comisaría 3ª habría sido alojado en una celda de castigo (buzón) junto a otros siete detenidos.

8.- Detalle que investigación se ha realizado sobre el supuesto incendio de la celda donde estaba alojado el joven Nahuel, y cuál es el estado de salud de los demás detenidos con los cuales compartía el encierro, explicitando nombres, daños sufridos y lugares donde fueron atendidos y los diagnósticos correspondientes de las lesiones sufridas.

9.- Informe si se ha realizado algún tipo de peritaje de los daños sufridos en las instalaciones de la comisaría 3ª, donde ocurriera el supuesto siniestro, y en caso afirmativo detalle con precisión dichos daños.

10.- Informe si se ha realizado alguna investigación del supuesto motín, como se originó el incendio, y que tipo de colchones y demás mobiliario poseía dicha celda.

11.- Informe los datos del personal policial actuante en el momento del supuesto incendio, detallando cargos, horario y responsabilidades del mismo.

12.- Detalle si las instalaciones de la comisaría 3ª cuenta con todos los elementos requeridos para enfrentar posibles incendios, tales como matafuegos, martillos para romper vidrios, colchones especiales y cualquier otro elemento que considere pertinente.

13.- Informe si se ha realizado algún tipo de investigación respecto al accionar del personal policial sobre la evacuación de las celdas, y si la misma fue realizada con la urgencia que el caso requería.

14.- Informe que tipo de investigación se ha realizado respecto a las declaraciones del responsable de la comisaría, quien informara a los padres de Nahuel que los daños sufridos por el joven eran leves cuando manifiesta "se quemó las manos, los brazos y un poquito la cara" (cuando en realidad tenía el 90% de su cuerpo quemado, un ojo hundido, golpes en la cabeza, ampollas de cigarrillos apagados sobre el cuerpo entre otros daños, según los padres).


PIANI LILIANA
Diputada
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


HORACIO PIEMONFE
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Nahuel Balsano tenía 21 años, trabajaba en un restaurante como delivery, estudiaba y tenía como todo joven sueños y una vida por delante. Pero no fue posible, sus sueños y su vida se vieron truncados en un trágico episodio que debe ser investigado hasta sus últimas consecuencias.

Son muchas las dudas que nos plantean las circunstancias que determinaron su muerte, y ellas se ven reflejadas en el presente pedido de informes.

No es la primera vez que la comisaría 3a., de Dock Sud se ve involucrada en un caso de brutalidad policial. En el 2005, el joven Diego Gallardo también encuentra la muerte por el accionar del personal actuante de dicha institución. En ese caso fue el ex subcomisario Ruben Alfredo Gomez y los ex agentes Julio Alberto Silva, Marcelo Adrian Fiordomo y Hernán Gnopko autores del delito de homicidio calificado. Diego Gallardo fallece por lesiones en el hígado, estómago, riñones y una fractura de cráneo. La excusa esa vez fue intento de fuga y, según el personal policial, la muerte provocada por los incidentes derivados de la misma, cuando en realidad fue muerto a palos por la golpiza recibida, según obra en la causa correspondiente.

Y una vez más nos preguntamos ¿hasta cuando la represión policial, el gatillo fácil, la tortura, los malos tratos, la impunidad con la que obran algunos miembros de la policía, cuya obligación es resguardar y preservar la vida? ¿Cuántas madres, padres, hermanos deben seguir llorando la muerte de estas víctimas de la brutalidad policial? Hoy, tras 33 años de democracia, los pañuelos blancos son reemplazados por el infierno de otras madres que recorren los pasillos de los tribunales buscando justicia y pidiendo que acabe la impunidad de tantas muertes injustificadas.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.


HORACIO PIEMONTE
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires